

COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTRATO PROGRAMA 2021

INFORME TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO 19 L'ALACANTÍ

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| PRIMERA PARTE: DATOS OBJETIVOS..... | 3 |
| 1-. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS:..... | 3 |
| 2-. ZONIFICACION. | 4 |
| 3-. MAPIFICACIÓN DE RECURSOS:..... | 4 |
| SEGUNDA PARTE: DATOS GENERALES DEL CONTRATO PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 19..... | 5 |
| 1-. NÚMERO DE CONTRATOS Y TIPO DE FINANCIACIÓN:..... | 5 |
| 2-. CONTRATO PROGRAMA: LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE FINANCIACIÓN DE LA GENERALITAT | 7 |
| TERCERA PARTE: ANÁLISIS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 19 FINANCIADOS CON FONDOS DE LA GENERALITAT | 8 |
| 1-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1131 ATENCION PRIMARIA BASICA..... | 8 |
| 1.1. FICHA 2: EQUIPO DE ATENCION PRIMARIA BASICA (EAPB)..... | 10 |
| 1.2. ACOGIDA Y ATENCION (FICHA 3.1)..... | 12 |
| 1.3. AUTONOMÍA PERSONAL (FICHA 3.2) | 12 |
| 1.4. INCLUSIÓN SOCIAL (FICHA 3.3) | 13 |
| 1.5. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN (FICHA 3.4) | 13 |
| 1.6. ACCIÓN COMUNITARIA (FICHA 3.5) | 13 |
| 2-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1132 ATENCION PRIMARIA ESPECIFICA LOCAL | 14 |
| 2.1. SERVICIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (FICHA 5.1): | 15 |
| 2.2. SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O DISCAPACIDAD Y ESPECÍFICO DE PERSONAS CON PROBLEMAS CRÓNICOS DE SALUD MENTAL (FICHA 5.3): | 15 |
| 3-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1133 ATENCION ESPECIFICA COMPETENCIA DE GENERALITAT..... | 15 |
| 4-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1134 ATENCION SECUNDARIA COMPETENCIA DE GENERALITAT..... | 16 |
| CUARTA PARTE: CONCLUSIONES DEL INFORME..... | 16 |

PRIMERA PARTE: DATOS OBJETIVOS

1-. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS:

El Departamento 19 está compuesto por los municipios de la comarca de l'Alacantí así como por el municipio de Tibi, de l'Alcoià. La principal ciudad de este departamento es Alicante, capital de provincia. La gran mayoría de la población del departamento se encuentra en la ciudad de Alicante que tiene 334.887 habitantes, correspondiéndose con el 68,52% de la población total del departamento. Destaca la gran diferencia poblacional entre este municipio y el que tiene menos población, Aigües, con tan solo 963 habitantes.

En cuanto a la estructura de la población, el porcentaje de personas mayores de 65 años, con un 17,7%, está por debajo de la media de los departamentos (20,5%), mientras que la población menor de 16 años supone un 16,62%, sobre un punto por encima de la media (15,79%). Por lo tanto, la población presenta una tasa de envejecimiento del 107,94%, y como consecuencia, es uno de los departamentos menos envejecidos de la Comunidad Valenciana. Asimismo, la evolución de la población en los últimos diez años muestra un crecimiento demográfico del 6%, explicado, sobre todo, por la inmigración. Además, la tasa de dispersión poblacional llega hasta el 22,66%, que se entiende por el elevado número de diseminados y que sitúa al departamento suficiente por encima de la media departamental (16,74%).

En cuanto a sus datos socioeconómicos, la tasa de paro del Departamento 19 es muy similar a la media departamental (12,3%), registrando un 12,85%. La renta media por hogar del Departamento 19 es de 27.731 €, por encima de la media de referencia (25.445 €). En referencia a la tasa de personas en riesgo de pobreza, esta se sitúa en un 22,4%, cifra muy similar a la tasa media de la Comunidad Valenciana (28,3%); igualmente el índice *AROPE* (Índice de riesgo de pobreza y/o exclusión) representa un 26,9%, cifra ligeramente inferior a la media de la Comunidad (27,6%).

En conclusión, el departamento 19 se caracteriza por una gran concentración de población, muy dispersa entre sí, siendo el departamento de l'Alacantí el de mayor población de la provincia de Alicante. Los municipios que la componen tienen en su mayoría una población superior a 20.000 habitantes, se caracterizan por tener una amplia dispersión geográfica, existiendo importantes diferencias poblacionales entre ellos. Como rasgo destacable, señalar que este departamento está por encima de la media en cuanto a población joven, siendo uno de los departamentos menos envejecidos de la Comunidad valenciana.

2-. ZONIFICACION.

De conformidad con el Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana (en lo sucesivo decreto 34/2021), el departamento 19 L'Alacantí del SPVSS lo constituyen: Xixona, Agost, Tibi, Torre de les Maçanes, Busot, Aigües, El Campello, Mutxamel, Sant Joan d'Alacant, Sant Vicent del Raspeig y Alacant.

1-. Un total de **6 áreas**.

2-. Un total de **9 zonas básicas**.

| DEPARTAMENTO 19 | | |
|-----------------|---------------------------------|--|
| AREA | ZONA BASICA | MUNICIPIO |
| 19.1 | 19.1.1 Xixona | Xixona (6.879 hab) |
| | 19.1.2. Agost | Agost (4.794 hab) |
| | 19.1.3. Tibi – Torre * | Tibi (1.662 hab) Torre de les Maçanes (636 hab) |
| | 19.1.4. Busot – Aigües * | Busot (3.075 hab) Aigües (986 hab) |
| 19.2 | 19.2.1. El Campello | El Campello (28.930 hab) |
| 19.3 | 19.3.1. Mutxamel | Mutxamel (25.645 hab) |
| 19.4 | 19.4.1. Sant Joan d'Alacant | Sant Joan d'Alacant (24.367 hab) |
| 19.5 | 19.5.1. Sant Vicent del Raspeig | Sant Vicent del Raspeig (58.978 hab) |
| 19.6 | 19.6.1. Alacant | Alacant (337.482 hab) |

Tabla 1: Esta información se extrae del Anexo II del Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell (a excepción de los datos relativos al número de habitantes)

* Durante el año 2021 los municipios de Tibi, Torre de les Maçanes, Busot y Aigües no estaban constituidos como mancomunidad y no tenían suscrito contrato programa. Tal y como se muestra en la tabla 1, formaban dos zonas básicas (Tibi-Torre y Busot-Aigües). Recientemente se han constituido en la Mancomunidad de Bonaigua (DOGV nº 9542 de 27 de febrero de 2023).

3-. MAPIFICACIÓN DE RECURSOS:

Es importante remarcar la diferencia que existe en las organizaciones para la prestación de servicios dentro del departamento 19, de entidades locales con poblaciones que no alcanzan los 5.000 habitantes, como el caso de Agost, Tibi, Torre de les Maçanes, Busot y Aigües; una población se encuentran en la horquilla de 5.000 a 10.000 habitantes, como es el caso de Xixona; las poblaciones que se encuentran en la horquilla entre 20.000 y 60.000 habitantes, como es el caso de El Campello, Mutxamel, San Joan d'Alacant y San Vicent del Raspeig; y una población que supera los 300.000 habitantes, como es el caso de Alicante.

SEGUNDA PARTE: DATOS GENERALES DEL CONTRATO PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 19

1-. NÚMERO DE CONTRATOS Y TIPO DE FINANCIACIÓN:

Los ayuntamientos que tienen todo el contrato programa financiado por **Generalitat Valenciana** (en adelante Generalitat) ascienden a cinco: El Campello, Mutxamel, Sant Joan d'Alacant, Sant Vicent del Raspeig y Alicante.

Las entidades locales que reciben financiación por **la Generalitat y Diputación Provincial de Alicante** (en adelante Diputación de Alicante) son dos: Xixona y Agost.

Los municipios de Tibi, Torre de les Maçanes, Busot y Aigües no suscribieron Contrato Programa en el año 2021, dado que todavía no estaban constituidos como mancomunidad y fueron financiados a través de línea nominativa.

En la tabla 2 figuran las entidades locales del departamento 19 que suscribieron contrato programa con la Generalitat y la Diputación de Alicante:

| Entidad Local | Financiación Diputación | Financiación Generalitat |
|---------------|--|--|
| Xixona | Equipo de APB: Equipo de Intervención social y personas profesionales de apoyo jurídico administrativo | SAD dependencia |
| | Prestaciones económicas de urgencia: Emergencia Social y Pobreza Energética | Centro de atención diurna ocupacional para personas con diversidad funcional |
| | Servicio de atención domiciliaria: Ayuda a domicilio SAD | |
| | Programas de intervención familiar/unidad de convivencia | |
| Agost | Equipo de APB: Equipo de Intervención social y personas profesionales de apoyo jurídico administrativo | EIIIAA |
| | Prestaciones económicas de urgencia: Emergencia Social y Pobreza Energética | |
| | Servicio de atención domiciliaria: Ayuda a domicilio SAD | |
| | Programas de intervención familiar/unidad de convivencia | |
| El Campello | | Equipo de APB: Equipo de Intervención social y personas profesionales de apoyo jurídico administrativo |
| | | Prestaciones económicas de urgencia |
| | | Ayuda a domicilio SAD |
| | | SAD dependencia |
| | | Apoyo a la Familia e Infancia (periodo estival) |
| | | Programas de intervención familiar/unidad de convivencia |
| | | Programas para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano |
| | | Programas para la Igualdad LGTBI |
| | Servicio de Atención específico para personas con problemas crónicos de enfermedad mental | |
| | Programas de promoción de la autonomía personal para personas con diversidad funcional | |
| Mutxamel | | Equipo de APB: Equipo de Intervención social y |

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| | | <p>personas profesionales de apoyo jurídico administrativo</p> <p>Prestaciones económicas de urgencia</p> <p>Ayuda a domicilio SAD</p> <p>SAD dependencia</p> <p>Apoyo a la Familia e Infancia (periodo estival)</p> <p>Programas de intervención familiar/unidad de convivencia</p> <p>Programas para la Igualdad LGTBI</p> <p>Servicio de Atención específico para personas con problemas crónicos de enfermedad mental</p> |
| Sant Joan d'Alacant | | <p>Equipo de APB: Equipo de Intervención social y personas profesionales de apoyo jurídico administrativo</p> <p>Prestaciones económicas de urgencia</p> <p>Ayuda a domicilio SAD</p> <p>SAD dependencia</p> <p>Apoyo a la Familia e Infancia (periodo estival)</p> <p>Programas para la Igualdad LGTBI</p> <p>EEIIAA</p> <p>Medidas Judiciales</p> |
| Sant Vicent del Raspeig | | <p>Equipo de APB: Equipo de Intervención social y personas profesionales de apoyo jurídico administrativo</p> <p>Prestaciones económicas de urgencia</p> <p>Ayuda a domicilio SAD</p> <p>SAD dependencia</p> <p>Apoyo a la Familia e Infancia (periodo estival)</p> <p>Programas de intervención familiar/unidad de convivencia</p> <p>Programas para la Igualdad LGTBI</p> <p>EEIIAA</p> |
| Alicante | | <p>Equipo de APB: Equipo de Intervención social y personas profesionales de apoyo jurídico administrativo</p> <p>Prestaciones económicas de urgencia</p> <p>Ayuda a domicilio SAD</p> <p>SAD dependencia</p> <p>Apoyo a la Familia e Infancia (periodo estival)</p> <p>Programas de intervención familiar/unidad de convivencia</p> <p>Programas para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano</p> <p>PANGEA</p> <p>Programas para la Igualdad LGTBI</p> <p>Programas para la Igualdad de Trato y No Discriminación</p> <p>EEIIAA</p> <p>Servicio de Atención específico para personas con problemas crónicos de enfermedad mental</p> <p>Centros de atención diurna para personas mayores</p> |

Tabla 2: Financiación Mancomunidades y municipios que suscriben Contrato Programa en el Dep.19 tanto con DPA como con GVA

La Generalitat suscribió para el año 2021 un total de **7 Contratos Programas** en este Departamento 19, de los cuales cabe señalar lo siguiente:

Ninguna de las entidades locales de la demarcación 19 ha sido financiada al 100% a través de la Diputación de Alicante.

La **financiación total del Departamento 19** asciende a **10.718.813,50.-€**, de los cuales el 96,93% (10.390.035,50.-€) corresponde a la **Generalitat** y el 3,07 % (328.778,00.-€) corresponde a la **Diputación de Alicante**.

| CONTRATOS PROGRAMA | MUNICIPIOS | IMPORTE FINANCIADO |
|--------------------|--|------------------------|
| 100% GVA | El Campello, Mutxamel, Sant Joan d'Alacant, Sant Vicent del Raspeig y Alicante | 10.227.005,50 € |
| GVA + DPA | Xixona y Agost | GVA: 163.030 € |
| | | DPA: 328.778 € |
| 100% DPA | Ninguno | 0 € |
| | TOTAL | 10.718.813,50 € |

Tabla 3: Total de contratos programa departamento 19.

2-. CONTRATO PROGRAMA: LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE FINANCIACIÓN DE LA GENERALITAT

Los datos que se reflejan en este informe hacen referencia exclusivamente a los contratos programa financiados por la Generalitat en el año 2021. Estos datos se han extraído de las memorias financieras que han aportan los municipios que componen el departamento y que figuran en la base de datos de la Generalitat.

La financiación total asciende a 10.390.035,50 € y se distribuye en cuatro líneas tal y como figura en la siguiente tabla:

| LÍNEA DE FINANCIACIÓN | IMPORTE FINANCIADO Generalitat | % RESPECTO AL TOTAL FINANCIADO Genralitat |
|---|--------------------------------|---|
| T1131 Atención Primaria Básica | 9.066.688,00 € | 87,26% |
| T1132 Atención Primaria Específica Local | 1.203.967,50 € | 11,59% |
| T1133 Atención Primaria Específica GVA | 119.380,00 € | 1,15% |
| T1134 Atención Secundaria GVA | 0,00 € | 0,00% |
| TOTAL | 10.390.035,50 € | 100,00% |

Tabla 4: líneas de financiación y ejecución del contrato programa GVA.

Como se aprecia en la *Tabla 4*, el importe total financiado dentro del Contrato Programa se ha destinado únicamente a Atención Primaria (Básica y Específica). La línea de **Atención Primaria Básica (T1131)** supone un 87,26% respecto al total, lo que unido al 11,59% que se financia para la línea de **Atención primaria específica de competencia local (T1132)** implica la mayor parte de la financiación que aporta Generalitat, es decir, un 98,85%. El 1,15% restante se destina a **Atención primaria específica competencia de la GVA (T1133)**. Cabe destacar que la **Atención secundaria (T1134)** no tiene asignación presupuestaria dentro del Contrato Programa del Departamento 19.

La tabla y gráfico siguientes nos ofrecen información sobre cómo se ha ejecutado por parte de las entidades locales el importe financiado por Generalitat a través de Contrato Programa:

| LÍNEA DE FINANCIACIÓN | IMPORTE FINANCIADO GENERALITAT | IMPORTE EJECUTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|--------------------------------|-----------------------|--------------------|
| T1131 Atención Primaria Básica | 9.066.688,00 € | 7.885.487,51 € | 86,97% |
| T1132 Atención Primaria Específica Local | 1.203.967,50 € | 1.005.042,75€ | 83,48% |
| T1133 Atención Primaria Específica GVA | 119.380,00 € | 119.380,00 € | 100,00% |
| T1134 Atención Secundaria GVA | 0,00 € | 0,00 € | 0,00% |
| TOTAL | 10.390.035,50 € | 9.033.241,26 € | 86,72% |

Tabla 5: Nivel de ejecución por líneas de financiación

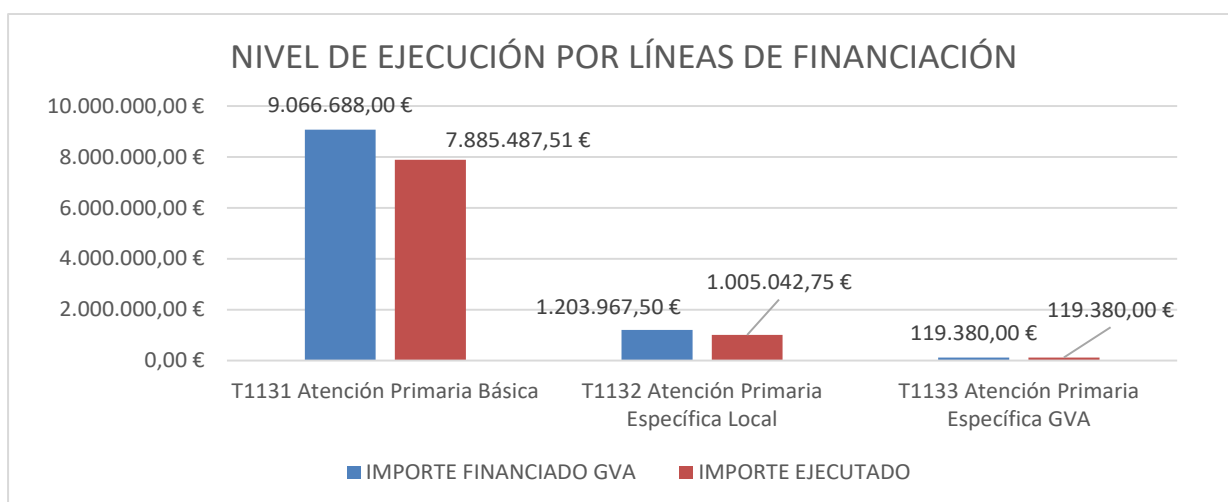


Gráfico 1. Nivel de ejecución del C.P. por líneas de financiación.

De la tabla 5 se desprende lo siguiente: El importe justificado por parte de las entidades locales en **Atención Primaria Básica** ha sido de un **86,97%**, porcentaje similar a lo que justifican en **Atención Primaria Específica competencia Local (83,48%)**, mientras que en **Atención Primaria Específica competencia de Generalitat** se ha justificado el **100%** de lo financiado por Generalitat.

Queremos puntualizar que estos importes se refieren al gasto que justifican las entidades locales respecto al importe que financia la Generalitat dentro del Contrato Programa. Existen determinados servicios o programas, en los que las entidades locales realizan una aportación presupuestaria adicional a la financiada por Generalitat, que no se ve reflejada en los datos del presente informe por no ser éste su objeto.

TERCERA PARTE: ANÁLISIS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 19 FINANCIADOS CON FONDOS DE LA GENERALITAT

1-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1131 ATENCION PRIMARIA BASICA

La línea **1131 de Atención Primaria Básica** representa el **85,51%** de la financiación total, con un importe de 9.066.688,00 €.

Esta línea de Atención Primaria Básica se distribuye en seis grandes apartados:

- El equipo de atención primaria básica (ficha 2)
- Acogida y atención (ficha 3.1)
- Autonomía personal (ficha 3.2)
- Inclusión social (ficha 3.3)
- Prevención e intervención (ficha 3.4)
- Acción comunitaria (ficha 3.5)

En la siguiente tabla, número 6, observamos el desglose de la **línea T1131 de financiación**, quedando recogida la siguiente información: por un lado, el importe financiado para cada uno de los apartados y subapartados (terceracolumna), por otro lado, los porcentajes que estas cifras suponen respecto a la línea T1131 (cuarta columna), así como el porcentaje que representa respecto a la financiación total (quinta columna) y por último el nivel de ejecución sobre la financiación de Generalitat por parte del conjunto de entidades locales que conforman el Departamento 19.

| LINEA T 1131 ATENCION PRIMARIA BASICA (87,26% del total) | | | | | |
|---|---|---------------------------------------|---|---|---|
| | | IMPORTE FINANCIADO GENERALITAT | % IMPORTE FINANCIADO SOBRE LA LINEA 1131 | % IMPORTE FINANCIADO SOBRE EL TOTAL (10.390.035,50€) | % EJECUCIÓN SOBRE IMPORTE FINANCIADO GENERALITAT |
| T1131 | Atención Primaria Básica | 9.066.688,00 € | | 87,26% | 86,97% |
| Ficha 2 | Equipo APB | 6.253.118,58 € | 68,97% | 60,18% | 89,13% |
| | Dirección | 32.200 € | 0,36% | 0,31% | 100,00% |
| | Intervención social | 4.275.608 € | 47,16% | 41,15% | 87,87% |
| | Soporte Jurídico administrativo | 1.496.840 € | 16,51% | 14,41% | 90,19% |
| | Unidad igualdad | 272.000 € | 3,00% | 2,62% | 59,16% |
| | Barrios Inclusivos | 176.470,58 € | 1,95% | 1,70% | 67,01% |
| Ficha 3.1 | Acogida y atención | 696.726,58 € | 7,68% | 6,71% | 100,00% |
| | PEIS | 696.726,58 € | 7,68% | 6,71% | 100,00% |
| Ficha 3.2 | Autonomía Personal | 1.456.588,73 € | 16,07% | 14,02% | 76,28% |
| | SAD municipal | 756.588,73 € | 8,34% | 7,28% | 100,00% |
| | SAD dependencia | 700.000 € | 7,72% | 6,74% | 50,64% |
| Ficha 3.3 | Inclusión social | 98.787,11 € | 1,09% | 0,95% | 100,00% |
| | Fam. infancia p. estival | 98.787,11 € | 1,09% | 0,95% | 100,00% |
| ficha 3.4 | Prev. e intervención | 227.857,00 € | 2,51% | 2,19% | 94,46% |
| | Intervención familiar o de la unidad de convivencia | 227.857,00 € | 2,51% | 2,19% | 94,46% |
| ficha 3.5 | Acción comunitaria | 333.610,00 € | 3,68% | 3,21% | 56,94% |
| | Igualdad LGTBI | 54.000,00 € | 0,60% | 0,52% | 45,37% |
| | Inclusión pueblo gitano | 88.000,00 € | 0,97% | 0,85% | 79,55% |
| | PANGEA | 71.610,00 € | 0,79% | 0,69% | 100,00% |
| | Igualdad de trato y no discriminación | 120.000,00 € | 1,32% | 1,15% | 19,89% |

Tabla 6: Prestaciones y servicios de la línea 1131, Atención Primaria básica: importes financiados y nivel de ejecución.

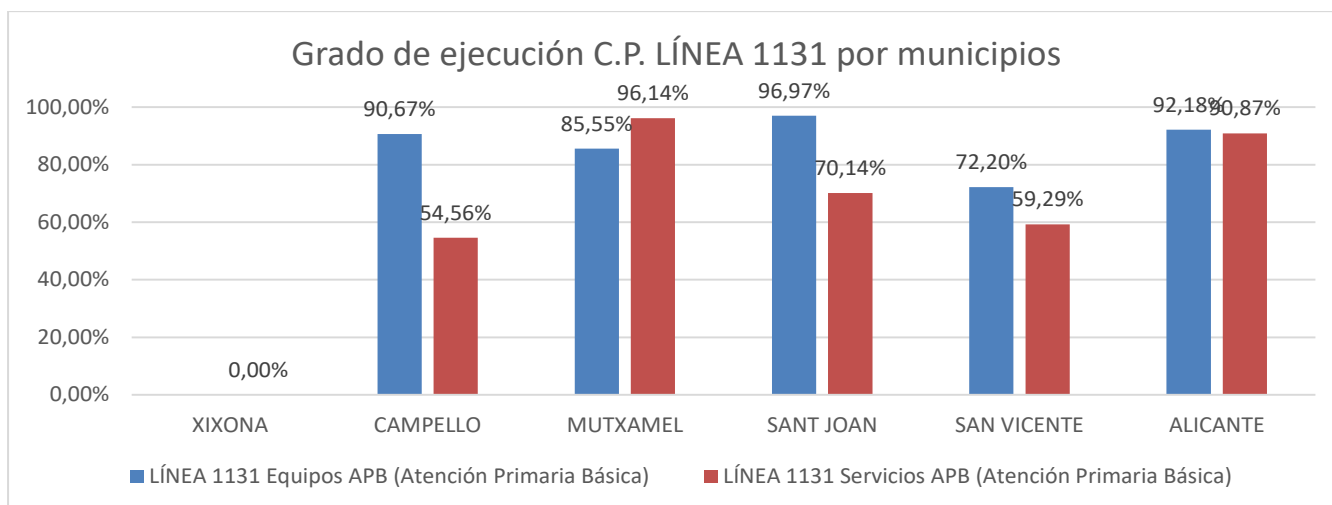


Gráfico 2: Grado de ejecución en cada uno de los municipios del Departamento 19 respecto a la línea 1131: desglosado por Equipo de Intervención Social y Servicios de Atención Primaria Básica

A partir de la información reflejada en el gráfico 2, se desprende un nivel de ejecución desigual entre municipios, así como diferencias entre la justificación de los equipos de APB y la de los servicios de APB. El 0% que aparece en el gráfico para Xixona corresponde concretamente al nivel de ejecución del servicio de SAD de dependencia.

1.1. FICHA 2: EQUIPO DE ATENCION PRIMARIA BASICA (EAPB)

Los datos de la ficha 2 muestran cómo se ejecuta el importe destinado al Equipo de Atención Primaria Básica. Esta información corresponde al conjunto de municipios que forman el Departamento 19, a excepción de dos de ellos (Xixona y Agost) cuyos EAPB son financiados a través del Contrato Programa que estas entidades locales tienen suscrito con la Diputación de Alicante.

Como vemos en la *Tabla 6* la mayor parte de la línea T1131 está destinada a la financiación del **Equipo de Atención primaria básica**, siendo de un 68,97% respecto a esta línea y de un 60,18% sobre el importe total de financiación. **El nivel de ejecución**, en términos globales, de estos equipos ha sido de un **89,13%**.

Los equipos de atención primaria básica incluyen el **Equipo de Intervención Social**, que en casi todos los municipios está formado por profesionales del trabajo social, educación social, psicología/pedagogía y Técnicos de Inserción Social (en adelante TIS); así como otras figuras, como la de dirección/coordiación o la de profesionales de la unidad de igualdad y la de apoyo jurídico-administrativo.

Todo ello en líneas generales, destacando algunas excepciones, tales como que el municipio de Sant Joan d'Alacant no cuenta con psicólogo ni TIS, o que el programa de Barrios Inclusivos está implementado únicamente en el municipio de Alicante.

Como hemos señalado anteriormente, el **grado de ejecución global del departamento** con respecto al **EAPB es de un 89,13%**. Analizando este dato más en detalle, podemos señalar lo siguiente:

Dentro del **equipo de intervención social**, la implantación de los profesionales de **Trabajo Social** ha sido muy positiva. De los 95 TS que contempla el contrato programa para todo el departamento se ha logrado contratar la práctica totalidad de los mismos. En cuanto al grupo de **psicólogos**, de las 21 figuras profesionales financiadas, se contrató a 20 de ellas durante todo el periodo financiado. Ha habido concretamente dos figuras profesionales con especial dificultad para su implantación: Educador/a Social

y Técnico de Inserción Social. En el caso de **Educador Social** se evidencian problemas para mantener las figuras contratadas durante la totalidad del año. En el caso de **Técnico de Inserción Social**, el contrato programa contemplaba 20,5 profesionales, se llegaron a contratar 17 de ellos, aunque se pudieron mantener durante todo el periodo completo en algunos casos. Queremos destacar que el municipio de Alicante tuvo un nivel de implantación del 100% en esta categoría profesional.

En cuanto al **Soporte Jurídico y Administrativo**, se ha ejecutado en un 90,19%: en el grupo de personal **administrativo** de un total de 74 figuras profesionales financiadas, 56 de ellas fueron cubiertas durante la totalidad del periodo financiado. En cuanto a la figura de Soporte **Jurídico**, señalar que se llegó a una implantación muy positiva, con la excepción de los profesionales correspondientes al municipio de Sant Vicent del Raspeig.

En el apartado de **Unidad de Igualdad** el grado de ejecución ha sido de tan solo un 59,16%, siendo la contratación de la figura del **Promotor de Igualdad** la que ha presentado mayor dificultad. De las 5 figuras financiadas en todo el departamento, tan solo se logró contratar a 2 de ellas (fue concretamente en el municipio de Alicante, aunque no durante la totalidad del período financiado).

Hay que tener en cuenta que en el primer año del contrato programa, la implantación de una parte de estas figuras profesionales solo estaba contemplada para el segundo semestre.

En suma, durante la ejecución del contrato programa de 2021 se han encontrado algunas dificultades para el cumplimiento de las ratios mínimas establecidas por ley. Entre las posibles razones que podrían explicar esta problemática, señalamos las siguientes:

- Existen dificultades para llevar a cabo la selección y contratación de personal, lo que retrasa la cobertura de los puestos de trabajo.
- Se evidencia una elevada inestabilidad en la plantilla del personal. Esta temporalidad en la contratación conlleva frecuentes cambios en las plantillas de los equipos de atención primaria básica. Las personas profesionales que forman las diferentes bolsas de trabajo de la provincia suelen ser las mismas, por lo que se producen traslados entre una y otra localidad. El cese de una persona contratada (en la que se ha invertido un tiempo de formación) genera una vacante en este puesto de trabajo, lo que obliga a iniciar de nuevo un plan de acogida para la persona profesional que se incorpora, repercutiendo así en la productividad y calidad del trabajo, con la consiguiente sobrecarga para las personas profesionales que se mantienen y el posible aumento en las listas de espera.
- Los puestos de trabajo que suponen una jornada parcial son todavía más complicados de cubrir y suelen ser rechazados con frecuencia.
- En muchas ocasiones existen problemas de infraestructura en cuanto a las dependencias donde se ubican los servicios sociales municipales. Esto conlleva dificultades para albergar a todo el personal necesario según las ratios establecidas, tanto en lo que respecta a espacios físicos utilizados, como en el equipamiento necesario para desarrollar las funciones con unos niveles de calidad o intimidad aceptables. En ocasiones las zonas donde se atiende a las personas usuarias no constituyen lo que se denomina *espacios amigables*. Señalar también las dificultades existentes para dotar de equipamiento informático o celeridad para obtener credenciales para las nuevas contrataciones. Todo ello dilata en el tiempo la tramitación de expedientes y prestaciones.

1.2. ACOGIDA Y ATENCION (FICHA 3.1)

El apartado de **Acogida y atención** que figura en la *Tabla 6*, cuenta con una financiación de **696.726,58€**, lo que supone un 7,68 % del importe financiado para la línea T1131 y un 6,71% de financiación total. El grado de ejecución global ha sido de un 100%. Los municipios de Xixona y Agost no se encuentran incluidos dentro de este apartado porque son financiados a través del contrato programa con la Diputación de Alicante. En el departamento 19 el servicio de acogida y atención incorpora el siguiente programa:

- **Prestaciones económicas para necesidades básicas y urgencia social (PEIS):** Se trata de ayudas económicas de emergencia de carácter finalista y extraordinario que son destinadas a situaciones en las cuales las personas se ven afectadas por un estado de necesidad.

El programa de PEIS se encuentra plenamente consolidado dentro del contrato programa. Cabe destacar que, dada la elevada demanda existente sobre estas prestaciones de urgencia, las entidades locales complementan la financiación de Generalitat sumando un importe adicional de sus presupuestos locales, que en ocasiones es muy superior a la aportación de Generalitat.

1.3. AUTONOMÍA PERSONAL (FICHA 3.2)

El apartado de **Autonomía personal** que figura en la *Tabla 6*, cuenta con una financiación de **1.456.588,73€**, lo que supone un 16,07% del importe financiado para la línea T1131 y un 14,02% de financiación total. El grado de ejecución global ha sido de un 76,28%. Este apartado comprende la financiación de dos programas diferenciados:

- **Programa servicio de atención domiciliaria (SAD):** Se trata de un servicio profesional de naturaleza preventiva y asistencial, para apoyar a la autonomía individual o familiar, mediante cuidados personales y/o la realización de las tareas domésticas, sociales, sanitarias y educativas en el domicilio, destinada a facilitar la realización de las actividades básicas de la vida diaria y las atenciones que puedan necesitar. Se distingue entre:
 - **SAD tramitado a través de la solicitud de Dependencia:** que se prestará según se indica en el programa individual de atención (PIA). En el departamento 19 cuentan con esta financiación todos los municipios, a excepción de Agost.
 - **SAD tramitado a través de la entidad local:** que se prestará a aquellas personas, que presentan un estado de necesidad evidente y constatable y no tengan reconocido grado y nivel de dependencia (según lo establecido en la *Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*). Dentro del departamento 19 los municipios de Agost y Xixona financian este servicio a través de contrato programa suscrito con la Diputación de Alicante.

El grado de ejecución presenta una gran diferencia entre ambos servicios. Mientras que el **SAD municipal** cuenta con un **nivel de ejecución del 100%**, la implantación del **SAD de dependencia** solo llega a un **50,64%**, lo que podría explicarse por el hecho de que se trata de un servicio de reciente implantación en comparación con la larga trayectoria con la que cuenta el SAD municipal, y en algunos municipios los retrasos en la adjudicación del servicio no han facilitado una justificación total del importe asignado. Por

otro lado, cabe remarcar que existen municipios que destinan una elevada partida presupuestaria propia (local) para complementar el servicio de atención a la dependencia.

1.4. INCLUSIÓN SOCIAL (FICHA 3.3)

El apartado de **Inclusión Social** de la *Tabla 6*, cuenta con una financiación de **98.787,11€**, lo que supone un 1,09% del importe financiado para la línea T1131 y un 0,95% de financiación total. En el departamento 19 este importe se destina únicamente al **Programa de apoyo a la familia e infancia en el periodo estival**, que consiste en la concesión de ayudas a las familias para la realización de actividades lúdicas durante el periodo estival (cuando permanecen cerrados los comedores escolares), dirigidas a niños y niñas con o sin servicio de alimentación. El grado de **ejecución** ha sido de un **100%** y se encuentra implantado dentro del contrato programa en todos los municipios a excepción de dos de ellos (Xixona y Agost). En este programa también sucede que algunos municipios suman aportación económica al importe financiado por CP.

1.5. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN (FICHA 3.4)

El apartado de **Prevención e Intervención** de la *Tabla 6*, cuenta con una financiación de **227.857,00€**, lo que supone un 2,51% del importe financiado para la línea T1131 y un 2,19% de la financiación total. Está destinado a:

- **Programas de atención familiar o de la unidad de convivencia:** El **grado de implantación** de este programa presenta importantes desigualdades entre los municipios del departamento. El porcentaje global asciende a un **94,46%**, se trata de uno de los programas que suelen recibir financiación adicional local.

1.6. ACCIÓN COMUNITARIA (FICHA 3.5)

El apartado de **Acción Comunitaria** que figura en la *Tabla 6*, cuenta con una financiación de **333.610,00€**, lo que supone un 3,68% del importe financiado para la línea T1131 y un 3,21% de financiación total. El grado de ejecución global ha sido de un 56,94%, este bajo porcentaje se explica en parte atendiendo a la situación de crisis por el Covid-19, que ha podido limitar la implementación del plan previsto, tal y como justifica el municipio de Campello. Se incluyen en este apartado los siguientes programas:

- **Programas para la Igualdad (LGTBI):** Se encuentran enmarcados dentro de los Planes de Igualdad de las zonas básicas, se trata de acciones de sensibilización para erradicar situaciones de discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género, desarrollo sexual o grupo familiar. El grado de ejecución global por departamento ha sido de un 45,37%. Cabe destacar una implantación muy positiva en el municipio de Mutxamel (con un porcentaje de ejecución del 100%), y por contra señalar que el municipio de Sant Joan d'Alacant no ha podido justificar el importe que tenía asignado por contrato programa.
- **Programas para la igualdad y la inclusión del Pueblo Gitano:** Está financiado únicamente para los municipios de El Campello y Alicante, con un grado de implantación totalmente opuesto entre ellos (mientras que en Alicante se ha justificado el 100% del importe financiado, en El Campello no se ha justificado ninguna cantidad en este apartado).

- **Oficinas de atención a personas migrantes (PANGEA):** Únicamente se ha implementado en el municipio de Alicante y su grado de ejecución ha sido del 100%.

2-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1132 ATENCION PRIMARIA ESPECIFICA LOCAL

Esta línea de financiación está destinada a la atención primaria específica de competencia local. El importe total asciende a **1.203.967,50 €**, lo que supone un 11,59% de la financiación total. El grado de ejecución global en esta línea es de un **83,48 %**.

La línea 1132 incluye por un lado la **ficha 5.1 (Infancia y Adolescencia)**, que a su vez acoge dos servicios: el Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia (en lo sucesivo **EEIIA**) y **Medidas Judiciales** en medio abierto. Por otro lado, la **ficha 5.3 (Diversidad Funcional y Salud Mental)** que acoge los servicios de Servicio de atención específico para personas con problemas crónicos de enfermedad mental (en lo sucesivo **SASEM**) y los Programas de promoción de la autonomía personal para personas con diversidad funcional (**PAPDF**).

| LINEA T 1132 ATENCION ESPECIFICA LOCAL (11,59% del total) | | | | | |
|---|---------------------------------|------------------------|--|---|--------------------|
| | SERVICIO / PROGRAMA | IMPORTE FINANCIADO GVA | % DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE LÍNEA T1132 | % DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE EL TOTAL | GRADO DE EJECUCIÓN |
| T1132 | Atenc. P. Específ. Local | 1.203.967,50 € | | 11,59% | 83,48% |
| Ficha 5.1 | Infancia y adolescencia | 550.637,50 € | 45,74% | 5,30% | 75,56% |
| | EEIIA | 534.730,00 € | 44,41% | 5,15% | 74,83% |
| | Medidas Judiciales | 15.907,50 € | 1,32% | 0,15% | 100,00% |
| Ficha 5.3 | Diversidad salud mental | 653.330,00 € | 54,26% | 6,29% | 90,15% |
| | SASEM | 651.000,00 € | 54,07% | 6,27% | 90,48% |
| | PAPDF | 2.330,00 € | 0,19% | 0,02% | 0,00% |

Tabla 7: prestaciones y servicios de la línea 1132, Atención específica local: importes financiados y nivel de ejecución.

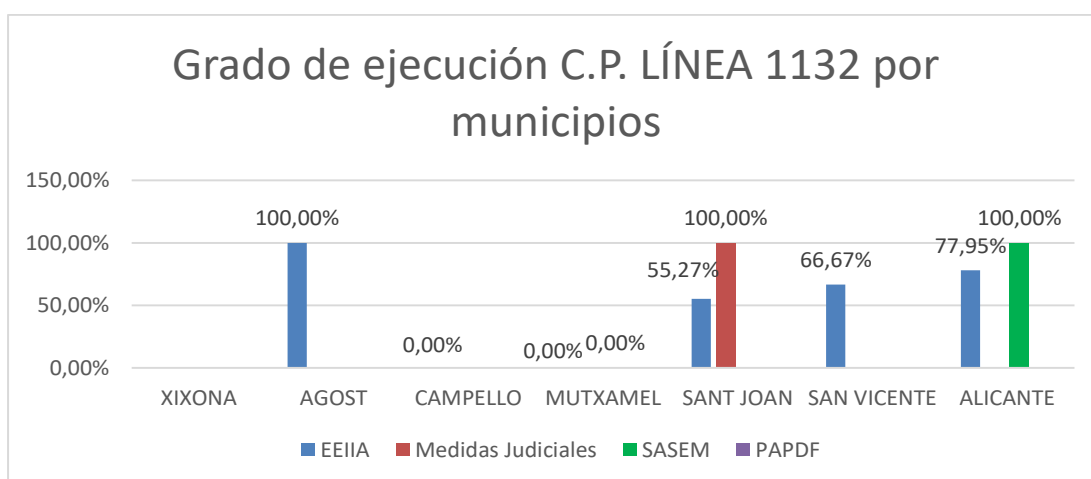


Gráfico 2: Grado de ejecución de la línea 1132, Atención Primaria específica local: desglosado por SASEM, EEIIA y Medidas Judiciales

En el gráfico 2 se pueden observar las diferencias existentes entre municipios respecto al grado de ejecución de la línea 1132.

2.1. SERVICIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (FICHA 5.1):

El apartado de **Infancia y Adolescencia** que figura en la *Tabla 7*, cuenta con una financiación de **550.637,50 €**, lo que supone un 45,74 % del importe financiado sobre la línea T1132 y un 5,30% de financiación total. El grado de ejecución global ha sido de un **75,56%**. Cabe distinguir los siguientes servicios y programas:

- **Servicio de Infancia y Adolescencia (EEIIA):** La financiación de estos equipos supone el 44,41% de la línea T1132 y un 5,15% de la financiación total, encontramos un **nivel de ejecución del 74,83 %**. Los municipios que cuentan con financiación para los equipos de EEIIAA son tres: Agost, Sant Joan d'Alacant y Sant Vicent del Raspeig. Destacar que en el municipio de Agost se alcanzó un grado de ejecución del 100 %.
- **Medidas Judiciales en medio abierto:** Este programa se encuentra financiado a través de contrato programa únicamente en el municipio de Sant Joan d'Alacant, con un nivel de ejecución del **100 %**.

2.2. SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O DISCAPACIDAD Y ESPECÍFICO DE PERSONAS CON PROBLEMAS CRÓNICOS DE SALUD MENTAL (FICHA 5.3):

El apartado de **Diversidad Funcional y Salud Mental** que figura en la *Tabla 7*, cuenta con una financiación de **653.330,00 €**, lo que supone un 54,26 % del importe financiado sobre la línea T1132 y un 6,29 % de financiación total. El grado de ejecución global ha sido de un **90,15%**. Se compone de los siguientes servicios y programas:

- **SASEM:** La financiación de estos equipos supone el 54,07% de la línea T1132 y el 6,27% de la financiación total, siendo el nivel de ejecución global de un **90,48%**. En el año 2021 contaron con financiación para este servicio Alicante, El Campello y Mutxamel. En estos dos últimos municipios el porcentaje de ejecución fue del 0%, dado que no les fue posible disponer del equipo profesional para poner en marcha este programa. Para interpretar estos resultados debemos tener en cuenta las dificultades existentes en la contratación de personas con este perfil profesional, así como el hecho de que se trata de un programa nuevo, que fue comenzando su implantación de manera progresiva durante el año 2021.
- **Programa de promoción de la autonomía para personas con diversidad funcional:** La financiación de este programa supone tan solo un 0,19% sobre la línea T1132 y un 0,02% de la financiación total. En el año 2021 solo fue financiado a través de CP en el municipio de El Campello, con un importe de 2.330,00 €, aunque cabe señalar dado que no se logró la adecuada justificación del servicio, este importe debió ser minorado en su totalidad.

3-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1133 ATENCION ESPECIFICA COMPETENCIA DE GENERALITAT

Esta línea de financiación está destinada a la atención primaria específica de competencia Generalitat . El importe total de asciende a **119.380,00€**, lo que supone un 1,15% de la financiación total. Durante el año 2021 este importe fue destinado únicamente a financiar un centro de atención diurna ocupacional para personas con diversidad funcional que pertenece al municipio de Xixona (ficha 7.1: atención diurna/nocturna).

Resaltar que el grado de ejecución fue del **100%**, por lo que podemos decir que el municipio de Xixona durante el año 2021 logró tener implementadas todas las plazas financiadas por contrato programa en el Centro de atención diurna ocupacional.

| LINEA T 1133 ATENCION ESPECIFICA GVA (1,15% del total) | | | | | | |
|--|--|------------------------|--|--------------------------------------|-----------------------|--------------------|
| | Servicio/Programa | IMPORTE FINANCIADO GVA | % DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE LÍNEA T1132 | % DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE TOTAL | IMPORTE EJECUTADO GVA | GRADO DE EJECUCIÓN |
| T1133 | Atención Específica GVA | 119.380,00 € | | 1,15% | 119.380,00€ | 100,00% |
| Ficha 7.1 | Atención diurna/nocturna | 119.380,00 € | 100,00% | 1,15% | 119.380,00€ | 100,00% |
| | Centro de atención diurna ocupacional para personas con diversidad funcional | 119.380,00 € | 100,00% | 1,15% | 119.380,00€ | 100,00% |

Tabla 8: prestaciones y servicios de la línea 1133, Atención específica GVA: importes financiados y nivel de ejecución

4-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1134 ATENCION SECUNDARIA COMPETENCIA DE GENERALITAT

Esta línea de financiación está destinada a los **centros residenciales que son competencia de la Generalitat**. En el año 2021 **no hubo financiación en esta línea** a través del contrato programa en el departamento 19.

CUARTA PARTE: CONCLUSIONES DEL INFORME

A continuación, se resumen algunas consideraciones respecto a la implantación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales en el Departamento 19, atendiendo a los datos de justificación que constan de su primer año de ejecución:

- En primer lugar, es necesario resaltar que durante el año 2021 **algunas de las entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes** todavía **no se habían constituido en mancomunidad**, por lo que **no pudieron suscribir contrato programa** y siguieron financiados con línea nominativa. Es el caso de los municipios de Tibi, Torre de les Maçanes, Busot y Aigües, que en ese año formaban 2 zonas básicas (Tibi-Torre y Busot-Aigües).
- El Departamento 19 cuenta con **financiación tanto de la administración autonómica como provincial**. Hay dos municipios (Xixona y Agost) que tienen suscrito contrato programa con ambas administraciones, mientras que el resto de las entidades locales de este departamento son financiadas al 100% por la Generalitat.
- El **grado de ejecución respecto a la financiación concedida por Generalitat**, en términos globales, ha sido de un **86,72%**.
- Respecto a la **implementación de los servicios de Atención Primaria Básica**, ejecutado en un **86,97%** es importante señalar lo siguiente:
 - En cuanto al **personal contratado**, desde la implantación del contrato programa se evidencia, por un lado, un aumento exponencial respecto al número de profesionales que forman parte de los equipos de intervención social (ratios) y, por otro lado, se detectan grandes

dificultades para llevar a cabo de manera efectiva la contratación de este nuevo personal. Son varias las causas que podrían explicar esta problemática, entre las que señalamos: falta de estabilidad en la plantilla, elevada movilidad entre administraciones, problemas para cubrir las bajas laborales, bolsas de trabajo que en algunas categorías profesionales se encuentran agotadas o en proceso de creación, así como diferencias salariales entre administraciones, por lo que algunas entidades locales deben aportar una cantidad presupuestaria superior para igualar las nóminas de las figuras profesionales contratadas por contrato programa con las contratadas directamente por el municipio. Estas dificultades para contratar personas profesionales según ratio, son aún más acentuadas en los perfiles a jornada parcial, así como en determinadas categorías como educador/a social, técnico de inserción social o promotores de igualdad.

- El notable aumento de personal que conlleva la implantación del contrato programa va unido a **la necesidad de contar con espacios adecuados y amigables** para la prestación de los Servicios y Programas incluidos en el Sistema Valenciano de Servicios Sociales, y en ocasiones se aprecian importantes carencias en este sentido. Es importante señalar el derecho a la intimidad de las personas usuarias y la necesidad de que los profesionales cuenten con unas condiciones dignas y adecuadas para ejercer la labor que tienen encomendada con suficientes garantías.
- En cuanto a la implantación del Servicio de ayuda a domicilio a través de contrato programa, se evidencian diferencias entre el **SAD municipal**, que cuenta con un nivel de ejecución del 100%, y el **SAD de dependencia** justificado tan solo en un 50,64%. En este sentido, cabe señalar que así como el servicio SAD a nivel municipal cuenta con una larga trayectoria, la implantación del SAD de dependencia es más reciente, y han podido existir retrasos en la adjudicación del servicio en este primer año. Sería esperable que un grado de ejecución más positivo en los sucesivos años de una manera progresiva.
- Respecto a la **implementación de los servicios de Atención Primaria Específica** (ejecutado en un **83,48%** la de competencia **local** y en un **100%** la de competencia de **Generalitat**), destacamos las siguientes consideraciones:
 - Los servicios de Infancia y Adolescencia (**EEIA**) solo se han implantado a través de contrato programa en 3 municipios (Agost, Sant Joan d'Alacant y San Vicente del Raspeig) con un grado de ejecución desigual entre ellos, destacando en positivo el municipio de **Xixona con un 100% ejecutado**.
 - En cuanto a la implantación del servicio de **Medidas Judiciales en medio abierto**, es importante señalar que únicamente se implantó a través de contrato programa en el municipio de **Sant Joan d'Alacant, siendo su nivel de ejecución del 100 %**.
 - El servicio de atención a personas con problemas crónicos de salud mental (**SASEM**), se encuentra implantado únicamente en tres municipios, con una ejecución desigual por municipios. Mientras que Alicante alcanzó un grado de del 100%, los demás municipios financiados no lograron la contratación de estos profesionales. En este sentido, debemos tener en cuenta que se trata de un programa que comenzó su implantación a lo largo del año 2021, por lo que consideramos que todavía se encuentra en proceso de afianzarse. Otra de las razones que podrían explicar parte de las dificultades encontradas en su implantación sería la especialización requerida en las personas profesionales que deben llevar a cabo el programa.

En suma, atendiendo a los datos expuestos en este informe, podemos decir que el Departamento 19, (con un **86,72% del CP ejecutado**), está realizando esfuerzos por avanzar dentro del proceso de construcción del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. No sin dificultades, y con diferencias de implantación entre entidades locales, se evidencian algunos cambios y un mayor acercamiento hacia el nuevo sistema, destacando el esfuerzo que han realizado las personas profesionales de los equipos de atención primaria básica y específica por intentar superar los obstáculos propios que conlleva cualquier cambio en el sistema. Todo ello con el objetivo común de llegar a alcanzar los estándares de calidad, eficiencia y accesibilidad que establece la actual Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

Alicante, 17 de mayo de 2023